Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 17/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** 5087/18 de fecha 16 de noviembre de 2018, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Locaciones de Inmuebles **AD REFERENDUM Determinados Plurianual** para "**ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALIAS DEL INTERIOR"** del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informes de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18 por el cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de la Locación de bienes inmuebles, establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP 458/2012----------

El local solicitado para **SEDE DE LA FISCALIA ADJUNTA DE CORDILLERA** ofrecido por la Sra. **INOCENCIA FERNANDEZ GONZALEZ,** con RUC Nº 665609-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Juan E´Oleary e/ Intendente Ortiz
  Cta. Cte Ctral N° 19-276-22
  Finca Nro . 7146

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Mareco Imbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Superficie: 757,4595 cmts2

- El local está ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 757mts^2 4595 cmts distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble de dos plantas distribuidos en 7 ambientes y dos baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y Recursos Humanos de la Fiscalía Adjunta de Cordillera, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE CAAGUAZU** ofrecido por el Sr. **JOSE LUIS UNGER GARCETE,** con RUC Nº 3564686-1 esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Mauricio José Troche e/ Gallardo Goiri – Barrio Centenario
  Cta. Cte Ctral N° 21-0148-04
  Matricula F02/ 12305
  Superficie: 879 mts2

- El Inmueble está ubicado sobre la Ruta Mauricio José Troche esq. Gallardo Goiriz, Barrio Centenario de la ciudad de Caaguazú. Cuenta con una superficie total de 879 mts^2 compuesta por un edificio de 3 plantas, la planta baja distribuida en: 4 (cuatro) salones, segunda planta distribuida en: 10 (Diez) dependencias, 2 (Dos) cocinas y 10 (Diez) baños y, una tercera planta distribuida en:10 (Diez) Dependencias, 2 (Dos) cocinas y 10 (Diez) baños. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a capacidad para albergar a nuestros funcionarios y Materiales de la Fiscalía Zonal de Caaguazú. Es importante mencionar la dificultad de localizar otro inmueble en la zona

Lic. Oscar Ocario
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público; por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº 1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE YUTY** ofrecido por la Sra. **MIRIAN YODAMIA DUARTE DE SILVA,** con RUC Nº 1296895, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Independencia Nacional Nro. 195 c/ Ntra Sra. De la Natividad
  Cta. Cte Ctral N° 22-047-02
  Finca Nro. 86
  Superficie: 623mts2

- El local está ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 623 mts^2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y una casa de 12 ambientes y tres baños, un amplio patio utilizado como depósito de evidencias. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por la Fiscalía Zonal de Yuty. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para todos los funcionarios de la Fiscalía Zonal de Yuty, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE ALTO VERA** ofrecido por el Sr. **EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS,** con RUC Nº 836029, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Pedro Juan Caballero c/ Guaranies

  Cta. Cte Ctral N° 23-018-07

  Finca Nro. 634

  Superficie 1000 mts2

- El local está ubicado en la zona céntrica de la ciudad, al lado de la Comisaría. Cuenta con una superficie total de (1.000 mts ^{2}), distribuidos en: 2 (dos) salones, y un deposito que será destinado para guarda y custodia de las evidencias incautadas, 3 (tres) baños y 1 (un) patio amplio totalmente amurallado. Cuenta con los servicios básicos de luz, agua y teléfono. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Zonal de Alto Vera, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado de locación del inmueble en cuestión
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Lic. Osc[illegible] Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Yubert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para **FISCALIA ADJUNTA DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES** ofrecido por la Sra. **MARIA BETHARRAN CABALLERO GALEANO,** con RUC Nº 3340914-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Mariscal Francisco Solano López 172
  Cta. Cte Ctral N° 24-0052-27
  Finca Nro. Manzana 52 Lote 27
  Superficie 400 mts2

- El local está ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 400mts^2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble con una construcción distribuidos en 12 ambientes y cuatro baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y Recursos Humanos de la Fiscalía Adjunta de San Juan Bautista Misiones, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº 1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE SANTA ROSA - MISIONES** ofrecido por el Sr. **LUIS PEDRO LLANO IMAS,** con RUC Nº 299976-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Tte. Rosario Acosta – Frente a la Plazoleta de la Iglesia
  Cta. Cte Ctral N° 24-058-12/ 24-058-07/ 24-058-08
  Finca Nro. 1320/1029/404
  Superficie: 2758,98 mts2

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Maracos Imbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

- El local está ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 2.758,98mts^2, distribuidos en tres terrenos totalmente amurallados y un inmueble con una construcción de 12 ambientes y tres baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y Recursos Humanos de la Fiscalía Zonal de Santa Rosa, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de los inmuebles en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **FISCALIA REGIONAL Y ADJUNTA DE PARAGUARI** ofrecido por la Sra. **ABELINA ROSA GIMENEZ DELGADO,** con RUC Nº 849710-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Uruguay e/ Gral. Caballero y Mcal. Estigarribia
  Cta. Cte Ctral N° 25-0095-21 / 25-0095-22
  Finca Nro. 3994 / 2959
  Superficie1198,58 mts2

- El local está ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1.199,58mts^2, distribuidos en dos terrenos totalmente amurallado y dos inmuebles de 8 dependencias y dos baños con las mismas características de 720mts^2 con patio, además de una casa independiente de tres ambientes y dos baños para sede de la Fiscalía Adjunta, además de la construcción de un amplio salón de 8 mts^2 * 10 mts^2 dentro de la propiedad para nuevas oficinas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para albergar a todos los funcionarios de la Fiscalía Regional y Adjunta de Paraguari, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de los inmuebles en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **FISCALIA REGIONAL DE PILAR SEDE III** ofrecido por el Sr. **ALBERTO ANDRES LUQUE ALMEIDA,** con RUC Nº 1271373-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Antequera y 14 de mayo
  Cta. Cte Ctral N° 28-113-23
  Finca Nro. 8834
  Superficie 300

- El local está ubicado en la zona céntrica de la ciudad, contiguo a la Fiscalía Sede II. Cuenta con una superficie total de 300 mts^2, distribuidos en 4 (cuatro) piezas, con 1 (un) salón en frente y 2 (dos) baños. Cuenta con los servicios básicos de luz, agua y teléfono. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, de fácil acceso y de seguridad del Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades que requiere la Fiscalía Regional Sede III de Pilar, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director A.D.C.
Ministerio Público

- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE YBY YAU** ofrecido por la Sra. **MIRIAN CAROLINA CARDOZO QUINTANA,** con RUC Nº 4006407-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta General Elizardo Aquino a 200 mts del cruce del centro de Yby Yau
  Cta. Cte Ctral N° 17-0022-05
  Finca Nro. 2472
  Superficie: 1000 mts2
- El local está ubicado en zona céntrica a 200 mts del cruce principal de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1000 mts2, distribuidos en un inmueble total mente amurallada y con cinco ambientes y un baño. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público, teniendo en cuenta la ciudad y el departamento y zona conflictiva en la que se encuentra ubicada. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marcos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para **FISCALIA DE CONCEPCION SEDE II** ofrecido por el Sr. **CARLOS MARINO MARTINEZ FERREIRA,** con RUC Nº 397811-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. Bernardino Caballero c/ Profesor Cabral
  Cta. Cte Ctral N° 17-290-12
  Finca Nro. 2241
  Superficie: 500 mts2, 80 cm2

- Según el Informe técnico el Inmueble está ubicado en la zona céntrica de la ciudad (Detrás de la Fiscalía Regional y Adjunta de Concepción). Cuenta con una superficie total de (500 mts ^{2}, 80 cm^2), la superficie alquilada de 480 mts2 totalmente amurallado y con suficiente capacidad física y de seguridad para albergar a los vehículos de los Agentes Fiscales y Agentes Fiscales Adjuntos de la Fiscalía Regional y Adjunta de Concepción. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales, operativas y sobre todo seguridad del Ministerio Público.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

El local solicitado para **FISCALIA DE SANTA ROSA DEL AGUARAY** ofrecido por la Sra. **MARIA ELIDA ESPINOZA ESPINOLA,** con RUC Nº 2588316-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta Juana de Lara
  Cta. Cte Ctral N° 18-0171-09
  Matricula Nro. 1522
  Superficie: 456,85 mts2

- El local está ubicado en el casco urbano de la ciudad y la interseccion de la Ruta 3 Gral Aquino.

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

- La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 456,85 mts2 , distribuidos en un terreno que incluye una bóveda en el sub suelo de 21 mts2 con un amplio patio y un amplio estacionamiento. La parte edilicia cuenta con dos plantas. La planta alta es amplia como para albergar a todas las unidades fiscales y el área administrativa. La planta baja albergará las secretarias fiscales, atención a victimas y mesa de entrada. El local se encuentra a pocas cuadras del Juzgado de primera Instancia. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

El local solicitado para **SEDE DE DOCUMENTOLOGIA DE CORONEL OVIEDO** ofrecido por el Sr. **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ,** con RUC Nº 814961-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Fabían Ojeda e/ Juana Carrillo y arzobispado Juan S. Bogarin
  Cta. Cte Ctral N° 21-308-15
  Finca Nro 12328
  Superficie: 500 mts2

- El local está ubicado a 10 cuadras de la Fiscalía Regional de Coronel Oviedo y a 4 cuadras del centro de la ciudad. La parte alquilada cuenta con una superficie total de 500mts^2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un tinglado de 10 X 20, además de un salón amplio para oficinas con sus respectivos baños; suficientes para

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

albergar todas las evidencias depositadas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de Coronel Oviedo, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales la renovación del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE EDELIRA** ofrecido por los Sres. **LUIS A. PEÑA VILLALBA Y ESTELA MARIS GAONA DE PEÑA,** esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta Sexta Km 28 centro de la ciudad de Edelira a 200 mts de la rotonda principal
  Padrón N° 2472
  Finca Nro. 2265
  Superficie: 1040 mts2
- El local está ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1040 mts2, distribuidos en un terreno protegido con tejidos de alambre alrededor, con un inmueble de losa divido por mamparas, cuenta con 4 ambientes y un baño, además de un amplio patio, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de la evidencias, materiales y recursos humanos de la fiscalía Zonal

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

de Edelira, por lo que se cuentas con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inico del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE CARAPEGUA** ofrecido por la Sra. **CORNELIA CHAVEZ SANTACRUZ,** con RUC Nº 1677492-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: 14 de Mayo e/ Acosta Ñu
  Cta. Cte Ctral N° 25-0132-06 / 25-0132-07
  Finca Nro 7085
  Superficie: 720 mts2

- Los inmuebles están ubicados a once cuadras en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 720 mts2, distribuidos en dos viviendas, una de dos plantas con 10 ambientes y dos baños y la otra de tres ambientes y un baño con amplio patio, amurallado y con portones. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesites en cuanto a dimensión de terreno y de los inmuebles suficientes para albergar a todos los funcionarios y de las evidencias depositadas en la Fiscalía Zonal de Carepegua, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficiente para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de los inmuebles en cuestión
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº 1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE CAPITAN BADO** ofrecido por la Sra. **MAXIMA PORTILLO VDA. DE BORDON,** con RUC Nº 780718-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Estrella e/ España
  Cta. Cte Ctral N° Lote 3 Manzana 05
  Finca o Matricula Nro. 1113
  Superficie: 990,99 mts2

- El local está ubicada en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 400 mts2 distribuidos en un terreno totalmente amurallado y una vivienda tipo loza dividido con mamparas en 8 ambientes y dos baños suficientes para albergar todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y de la vivienda para el resguardo de las evidencias, materiales y Recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Capitán Bado, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de los inmuebles en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº 1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marcos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles **AD REFERENDUM** determinados plurianual **ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALIAS DEL INTERIOR** del Ministerio Público.----

Asunción, 22 de noviembre de 2018.-

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público